

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado No. 1100131030-**30-2019-00291-00**

Téngase como apoderado sustituto de la parte demandada al Abogado Gonzalo Andrés Rodríguez Morales, en los precisos términos del poder de sustitución.

En la forma solicitada, tanto por el abogado del extremo actor y el abogado sustituto de la parte demandada, al tenor del artículo 161 numeral 2º del Código General del Proceso, se SUSPENDE el proceso hasta el 24 de enero de 2020, inclusive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente auto se notifica por estado electrónico 59 de 25 de noviembre de 2020.


CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZA